



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## INTRODUCCION.

Que La Salle cuando vagaba en busca del Mississippi recién descubierto (a) haya ó no discurrido por aquella parte del territorio de Tejas que está situada entre el Guadalupe y el Sabina, en tiempos todavía en que los españoles no contaban allí con establecimiento alguno, y que edificara ó no entónces un fuerte provisional donde abrigarse momentáneamente, son cuestiones estas de po-quisima importancia en el día; puesto que aun cuando pudieran resolverse en la afirmativa, de nada aprovecharía su solución á los actuales poseedores de la Luisiana, como herederos de la Francia. Cualquier derecho que esta misma Francia pudo adquirir en tal hipótesis sobre aquella parte de Tejas, por ser La Salle su casual descubridor y su primer ocupante, (si es que lo fué) lo debió perder indudablemente tan luego como no lo hizo valer á tiempo, (b) y cuando por el contrario dejó á España todo el beneficio de una larguísima prescripción. Las posteriores transacciones diplomáticas, reconociendo

(a) Por el padre Marquette y un tal Joliet de Quebec en 1673.

(b) La primer especie de protesta pública que recordamos de la Francia sobre los descubrimientos de La Salle fué la que hizo en términos muy vagos y muy generales cuando se celebró el tratado de Aix la Chapelle

en seguida otros derechos, mas nuevos y mas positivos, hubieran nulificado en todo caso aquellos que eran de fecha mas remota y de naturaleza mas equívoca (a).

La verdad es que todavía en 1764 (en que la Francia cedió la Luisiana á la España) se sabia y decia por todos que si los franceses se habian establecido en Natchitoches, lo habian hecho solo por mera tolerancia ó descuido de las autoridades españolas. Los que quieran enterarse de este hecho, así como del modo con que ántes se habian ido formando los establecimientos franceces al Oeste del Mississippi, podran consultar una nota muy clara y muy detallada que dirigió D. Luis Onís el 5 de enero de 1818, al Sr. Adams, secretario de estado de los Estados-Unidos, y la que se ha impreso por Gales y Seaton en su coleccion de documentos públicos, en la parte que corresponde á relaciones exteriores.

Ni tampoco pudo el tratado de San Ildefonso conferir despues á la Francia mayores ni otros derechos; porque España al devolver la Luisiana, expresó terminantemente que la devolvía tal como la habia recibido. En

en 1748: allí hablaba de los descubrimientos hechos por La Salle y otros franceses sobre los lagos superiores, el Mississippi y el Illinois, sin expresar cuáles eran.

(a) En el privilegio perpetuo que concedió Luis XIV en 1712 (30 años despues del descubrimiento de La Salle) á Felipe Crozat y sus herederos de todas las minas que se hallasen en el país que se llamaba Luisiana, se describe así este país: „limitado al Oeste por Nuevo México, y al Este por „tierras de los ingleses de la Carolina, incluyendo todos los establecimientos, puestos, ensenadas y rios, principalmente el puerto y ensenada de las „islas del Delfin ántes llamadas del *Massacre*, el rio de San Luis ántes llamado el Mississippi, junto con el rio San Felipe ántes llamado Ouabache, „y con todos los lagos interiores y rios que desembocuen en esta parte del „rio San Luis.“ Ahora bien, ni el Sabina, ni el Colorado, ni el Guadalupe ni el Bravo desembocan que sepamos en el Mississippi. Claro es que no se contaba con ellos.

prueba de ello tenemos un dato notorio; y es que la última visita pastoral que el obispo español D. Primo Feliciano Marin hizo á Natchitoches, la hizo en el año de 1805.

Pero no menos la fundacion del pueblo de Natchitoches por algunos aventureros franceses, (cazadores los mas de ellos ó traficantes en pieles con los vecinos indios), aunque tolerada al principio por los españoles de Tejas, dió lugar mas tarde á disputas y colisiones entre ellos. Para evitarlas en lo posible se reconoció por unos y otros una especie de linea convencional que corria entre los rios Mermento y Carcasieu, seguia por Arrollo Hondo, pasaba entre el Adacs y Natchitoches, y concluia en el Rio Rojo. Tal fué la frontera conocida de la Luisiana por la parte de Tejas durante dilatados años.

No se logró ni aun así acabar con aquellas disputas; porque los franceses de Natchitoches violaban á cada paso la linea convencional para acercarse al Sabina; y porque los españoles de Nacogdoches, que pasaban diariamente aquel rio, los encontraban á medio camino, y contendian por un terreno que consideraban como suyo. De la repeticion de estas escenas se derivó al cabo que se dió vulgarmente el título de *territorio contestado ó disputado* á todo el espacio que mediaba entre dicha linea convencional y la orilla izquierda del Sabina. Decimos vulgarmente, en razon á que ni las autoridades españolas de la frontera reconocieron jamás semejante designacion, ni las francesas se sirvieron tampoco de ella en ninguna de sus actas. Bien claro manifestó lo primero el gobernador Herrera, cuando el coronel Cushing, comandante de un destacamento americano le preguntó en 1806, qué porque habia pasado el Sabina (a).

(a) «Es verdad que he pasado el Sabina con un cuerpo de tropas de

**Los Estados-Unidos, sin embargo, pretendieron en el referido año de 1806, y en la ocasion á que se acaba de aludir, no solo que existia semejante disputa de terreno, sino que este terreno les correspondia de derecho por estar comprendido en la demarcacion de Natchitoches. Por eso enviaron en aquella primavera un cuerpo de tropas al mando del general Wilkinson con órden de repeler las fuerzas españolas que se encontraban ya con Herrera al Este del Sabina, considerando semejante acto como una violacion de territorio. Se fundaron, además, en que se habia iniciado ya una negociacion con España sobre limites, y que entretanto debia de mantenerse por ambas partes lo que ellos llamaban „el statu quo.” (b)**

*„rey mi amo, y de órden del capitan general, para proteger este territorio de todo hostil ataque; porque pertenece de tiempo inmemorial al rey, habiendo dependido siempre del gobierno de Tejas.” Véase su carta fechada en la plantacion de Mr. Prudon á 6 de agosto de 1806, en el apéndice al tomo 2.º de las memorias del general Wilkinson.*

(b) *Carta del secretario de la guerra al general Wilkinson.*

Departamento de la guerra 6 de mayo de 1806. Los informes que recientemente se han recibido de la Nueva-Orleans y sus inmediaciones, arrojan de sí tal evidencia sobre la hostilidad de las intenciones que abrigan los oficiales de S. M. católica en aquella frontera, que ya se requiere la mas estricta precaucion por parte de los Estados-Unidos. \* \* \* \* \*

Por lo mismo, y tan pronto como sea practicable, se trasladará V. al territorio de Orleans ó sus inmediaciones para tomar allí el mando de las tropas que lo guarnecen, así como de las milicias ó voluntarios que puedan llegar á necesitarse para la defensa del pais. Y tratará V. por cuantos medios estén á su alcance de repeler cualquier invasio. del territorio de los Estados-Unidos al Este del rio Sabina, ó al Occidente y Norte de los límites de lo que se ha llamado Florida Occidental. \* \* \* \* \*

Será conveniente aprovechar la primera oportunidad que se presente para dar á los gobernadores de Florida y Tejas una idea clara y exacta de los principios que dirigen á este gobierno con respecto á esas regiones; á saber, que en tanto que no se terminen las negociaciones que penden entre los Estados-Unidos y España, ningun punto militar deberá ser avanzado por ninguna de las dos partes; que sea cual fuere la opinion que se pue-

En cuanto à la causa è incidencias del movimiento del general Wilkinson nada podemos hacer mejor para dar una idea de ellas à nuestros lectores, que copiar las propias palabras con que el mismo general las recuerda en el Cap. 10, del tom. 1.º de sus memorias, impresas en Filadelfia en 1816. Dice allí asi: „Las pretensiones „de los Estados-Unidos respecto à la todavia mal deter- „minada frontera Occidental, indujeron al gobierno es- „pañol à que adelantase en la primavera de 1806 una di- „vision suya, y à que tomase con ella posesion de todo el „territorio que está al Este del Rio Sabina hasta Arroyo „Hondo, pequeño riachuelo à seis millas de Natchito- „ches, y el que era, à lo que decia el comandante espa- „ñol Herrera, el antiguo límite de la provincia de Te- „jas. Para repeler la invasion, ordenó el presidente de „los Estados-Unidos, que se reuniese en Natchitoches un „pequeño número de tropas, y allí las encontré yo mal

da tener sobre los límites de la Luisiana, no se tomará medida alguna de naturaleza militar que pueda conexasionarse con la frontera definitiva; que los Estados-Unidos no cometerán ningun acto de hostilidad contra los súbditos de S. M. católica, à menos que estos no intenten cambiar el existente estado de cosas, tomando posesion de algun lugar que no hubiera estado ya ocupado por tropas españolas cuando se entregó la Luisiana à los Estados Unidos; que la actual pacífica posesion por los Estados-Unidos de todo el territorio al Este del rio Sabina (con la insubstancial excepcion de Bayou Pierre) debe de considerarse y se considerará como euteramente comprendida dentro de los límites del pais que se nos entregó cuando tomamos posesion de Natchitoches; y que por lo mismo cualquier acto por parte de los oficiales de S. M. católica que inquiete el actual estado de cosas, por tratar aquellos de ocupar algun nuevo puesto al Este del rio Sabina ó al Occidente y Norte de los antiguos límites de lo que se llamó Florida Occidental, será considerado por los Estados-Unidos como una actual invasion de nuestros derechos territoriales y será resistida como tal.

\* \* \* \* \*

Puede V. considerar esta carta como especialmente autorizada por e presidente de los Estados-Unidos.—(firmado) H. Dearborn.

„preparadas y sin municiones; pero tan luego como este  
 „destacamento se equipó para combate, marché á su ca-  
 „beza contra los invasores, quienes sin embargo, previ-  
 „nieron la colision repasando con tiempo el Sabina. Si-  
 „guióse á esto la celebracion de un convenio enteramen-  
 „te pacifico, y por el cual se estipuló, que en tanto que  
 „las negociaciones (*sobre límites*) estuviesen pendientes  
 „entre los dos gobiernos, ninguno de sus ciudadanos ó  
 „súbditos podria ocupar ó invadir parte alguna del ter-  
 „ritorio que yace entre el Sabina y Arroyo Hondo. Es-  
 „ta convencion fué respetada siempre desde entonces por  
 „los españoles; pero lo fue muy poco por los ciudadanos  
 „de los Estados- Unidos, quienes subsecuentemente co-  
 „metieron varias agresiones contra la provincia de Te-  
 „jas, si no con anuencia ostensible de nuestro gobierno, al  
 „ménos con su connivencia, si es que hemos de juzgar  
 „por los sucesos posteriores.” Y como indicante tam-  
 „bien de que entonces todo lo que se queria por los Esta-  
 „dos- Unidos era asegurar la neutralidad del mal llamado  
 „por ellos *territorio contestado*, y de que nadie tampoco  
 „soñaba entonces, de los mismos individuos que compo-  
 „nian el destacamento empleado al efecto, en disputar á  
 „España parte alguna del territorio de Tejas que está al  
 „Oeste del Sabina, citaremos igualmente un fragmento de  
 „la declaracion jurada que dió el coronel Burling ayu-  
 „dante del general Wilkinson en el proceso de Burr, mu-  
 „chos meses despues del suceso que nos ocupa: sus pala-  
 „bras son las siguientes. „En conformidad con esta de-  
 „cision, las tropas se movieron de Natchitoches, man-  
 „dadas por el general en persona, á quien por peticion  
 „suya acompañé yo como ayudante de campo. Pero ha-  
 „biéndose sabido con evidencia, y durante la misma mar-

„cha, que el comandante español se habia retirado con  
 „sus tropas á la orilla derecha del Sabina, esta noticia  
 „ocasionó se manifestase entre nosotros cierta pequeña  
 „divergencia de opinion en cuanto á lo que se debia ha-  
 „cer. De una parte se sostenia que ya habiamos toma-  
 „do completa posesion del pais en disputa, con solo un dia  
 „de marcha desde Arroyo Hondo, y lo mismo que si con-  
 „tinuáramos tod'avia hasta el Sabina, tanto mas, cuanto  
 „que los españoles habian abandonado el *terreno contes-*  
 „*tado*, y se habian retirado dentro de sus *indisputables*  
 „*límites*. Por otros se decia que nada adelantáramos  
 „á ménos que no llegáramos al término de la jurisdic-  
 „cion que reclamábamos, (la orilla izquierda del Sabi-  
 „na;) que los españoles habian tomado posesion del pais  
 „con grandes fuerzas, y que si se habian retirado lo ha-  
 „bian hecho por su propia conveniencia, sin haber reco-  
 „nocido nuestro derecho en la menor parte; que por el  
 „contrario continuaban urgiendo sus pretensiones y ex-  
 „presando su determinacion de llevarlas adelante; que  
 „tan luego como nuestras tropas se retirasen á Natchi-  
 „toches volverian ellos á pasar el Sabina, y que entón-  
 „ces establecerian cuantos puestos juzgasen necesarios  
 „para mantener la ocupacion de dicho terreno. El  
 „general se inclinó á este último concepto, y de consi-  
 „guiente aceleramos nuestra marcha cuanto nos lo per-  
 „mitieron el mal estado de los caminos y nuestros me-  
 „dios de transporte ” (a)

A esto se nos dirá quizá, que como los Estados-Unidos esperaban conseguir mejores fronteras por medio de la negociacion que habían iniciado con España en Paris, se contentaban á la sazón con no perder en el entretanto lo

(a) Véase la declaracion entera en el Apéndice al tom. 2.º de las Memorias de Wilkinson ya citadas, documento núm, 97

que ya contaban como suyo. Pero nosotros responderemos en primer lugar, que los Estados- Unidos mal podian contar todavia como suyo lo que ellos reconocian aun estar en disputa con el hecho solo de consentir en que se conservase neutral; y responderemos despues, que lo que se estaba haciendo entonces en Paris, no era negociar con España sobre tal ó cual derecho determinado, sino tratar de ver como se podia arrancar a esta desgraciada nacion la mayor parte posible de su provincia de Tejas, valiéndose al efecto del poder ilimitado que ejercia sobre ella el emperador de los franceses, y esperando que Napoleon abusaria al cabo de este poder en beneficio de los Estados- Unidos. Era en realidad una negociacion con Napoleon, no con España, y por lo mismo se tuvo buen cuidado de encargar á los negociadores americanos, que hasta salir de lo de España no hablasen nada de las reclamaciones pendientes contra la Francia. (a) Se la

(a) „Es falso que nuestros ministros (los que estaban en Francia tratando del tal negocio) hayan propuesto nunca abandonar nuestras reclamaciones sobre los perjuicios que los españoles nos han causado (Spanish spoliations) ni aun siquiera que hayan querido abandonar las que igualmente tenemos de la misma naturaleza contra los franceses. En sus instrucciones se les prevenia que no negociaran tratado alguno en que no se nos satisficiese sobre los perjuicios causados por España, y si bien se les permitia permanecer callados en cuanto á los de la Francia, (French spoliations carried into Spanish ports,) no era esto facultarles para que los abandonasen para siempre.”

„No es verdad tampoco que nuestros ministros consintiendo en establecer el Rio Colorado como nuestra frontera occidental, se excedieron de la autoridad que tenian por sus instrucciones. Aunque nosotros tuvimos por bueno nuestro título para llegar hasta el Rio Bravo, todavia en proporcion á lo que ellos pudieron obtener al Este del Mississippí, pudieron ceder de lo del Oeste; y de ahí que se hiciesen sucesivos sacrificios de los cuales el del Colorado no fue el último”

*Carta de Jefferson á Mr. Burwell.*

Monticello, 17 de Septiembre de 1806.



queria tener propicia. Dichosamente que Napoleon no era hombre á quien se seducia con poco, ni á quien se ganaba con carabanas.

El título que los Estados-Unidos tenian, segun ellos, para llevar su frontera occidental hasta el Rio Bravo, no sabemos cual podia ser; pero suponemos que seria el mismo con que el presidente Jefferson se autorizaba para desear que aquella misma frontera se fijase *siquiera* en el Guadalupe; el de que quedara dentro de los limites de los Estados-Unidos el sitio en que La Salle fundó su primer establecimiento. (a) Si lo era, no valia por cierto mucho el tal título.

Pero ya hemos insinuado que la negociacion de París se concluyó sin otro resultado que la venta de la Florida; y como sobrevino despues la guerra de la independencia española, fue preciso renunciar á la esperanza de obtener mejor frontera *bajo los auspicios* de la Francia, y esperar á que la España se viese libre de sus enemigos para volver á tratar con ella de los pendientes limites.

(a) „Con respecto á nuestra frontera Occidental, sus instrucciones de „V. le deberán guiar. Añadiré solamente por via de comentario, que tenemos cierto interes en retener *la Bahía de S. Bernardo*, porque allí se fundó „el primer establecimiento del desgraciado La Salle, porque fue *la cuna de „la Luisiana*, y porque con este nombre nos vino de la Francia como cualquier otra porcion de aquel territorio. Lo conseguiríamos esto si obtuviéramos por frontera el Guadalupe.“ \* \* \* \* \*

*Carta de Jefferson á Mr. Bowdoin, uno de los negociadores que estaban en París.*

*Washington 10 de Julio de 1806.*

Es preciso confesar que la *cuna* de la Luisiana se quedó bien lejos entonces de donde la tal *niña* hizo despues su primer *pinito*! Y luego es bien seguro que La Salle desembarcó en la Bahía de S. Bernardo? Melish en su mapa de 1818 dice que lo hizo en la de Matagorda; otros en la de S. José. A quién creer?

Esto no se hizo con empeño hasta principios de 1818, ó por mejor decir, entonces solo fue cuando la negociacion que habian entablado en Washington los Sres. Adams y Onís empezó á despojarse de muchas de las dificultades que la habian embarazado durante otras presidencias, y cuando se creia que el mejor modo diplomático de conseguir mucho consistia en pretender sin razon muchisimo. En 1818 no fué así: el ejecutivo de la Union pretendió solo lo que podia ser razonable, y los negociadores, hombres los dos de mérito y de buena fé, se entendieron pronto y bien.

La historia, pues, de esta última transacion, es tan breve como sencilla. El Sr. Onís propuso en 23 de marzo como frontera la misma línea convencional que habia ya servido de frontera por espacio de tantos años. El Sr. Adams no pudo hasta cierto punto aceptar semejante proposicion, porque esta línea de naturaleza puramente artificial, hubiera sido siempre de difícil determinacion, y hubiera dejado en pie muchas de las dificultades que se querian obviar. De ahí que no la admitiese, y que á su vez propusiese en octubre del mismo año otra línea mas natural que arrancaba del seno Mexicano en la embocadura del Rio Sabina hasta el grado 32 de latitud, y que desde allí seguia por una línea recta al Norte hasta donde entrara el Rio Rojo de Natchitoches (Red River) &c. El Sr. Onís aceptó la propuesta en 16 de noviembre con una pequeña modificacion concerniente á la línea que se proponia mas allá del Rio Rojo. El Sr. Adams desechó en 30 de aquel mes la modificacion, retirando al propio tiempo su propuesta; pero volvió á repetir la misma y en los mismos términos en 29 de enero de 1819. El Sr. Onís la aceptó entonces en 1.º de fe-

brero sin condicion alguna, y el tratado se firmó definitivamente por ellos en 22 del mismo.

Por este tratado consiguieron los Estados-Unidos grandes ventajas, y una de ellas fué la de adquirir la propiedad de todo el terreno contestado, que como ya hemos visto, nunca fué otro que el situado entre Arroyo Hondo y el Sabina.

Por el tambien cedieron y renunciaron *todos sus derechos, reclamaciones y pretensiones* á todos los territorios situados al Oeste y al Sur de la nueva linea.

Desapareció de consiguiente y para siempre el terreno contestado, el disputado, el neutro: desaparecieron igualmente las pretensiones y los derechos que se fundaban en los descubrimientos de La-Salle, ó en cualquiera otra base.

Y México, por lo tanto, cuando adoptó por suyo este tratado, cuando lo firmó de nuevo con los Estados-Unidos en 12 de enero de 1828, y cuando consiguió por fin que se cangeasen las respectivas ratificaciones en 5 de abril de 1832, (a) debió de esperar naturalmente que ya no tendria que volver á ocuparse de sus limites con dichos estados, como no fuera para cumplir religiosamente por su

(a) Tan renuentes estuvieron ya, sin embargo los Estados-Unidos en la celebracion del tratado de *límites* con México, que fue preciso para avivarlos, que el congreso mexicano á propuesta de los senadores Rejon y Espinosa de los Monteros suspendiese la discusion del *Tratado de comercio*, que era el que urgian mas los Estados-Unidos, y el que les interesaba mas, hasta tanto que en la primera de las dos convenciones se determinase antes la misma frontera establecida por los Sres. Adams y Onís. Verdad es que ya se andaba procurando por los agentes americanos la venta de Tejas, y que ya por otra parte habian empezado los Estados Unidos á percibir cuales serian al cabo los efectos de la imprudente ley de colonizacion con que México habia abierto sus puertas á sus enemigos naturales por religion, lengua y costumbres.

parte lo que se habia pactado en el art. 3.º de la ya sellada estipulacion. México por desgracia se equivocó.

Es de admirar con todo, que en la misma nota en que el Sr. Butler, encargado de negocios de los Estados- Unidos en México, avisaba al gobierno mexicano en 26 de julio de 1832, que el tratado ratificado en abril habia sido publicado en Washington, y que se cumpliria por parte de los Estados- Unidos como *ley de la tierra*, fuese precisamente en donde ya manifestase que en su opinion daria lugar aquel propio tratado por su obscuridad á muchos inconvenientes, cuando llegara el caso de demarcar los nuevos limites, fuese tambien en donde propusiese negociar *otro* tratado, por el cual se designasen *otros* limites mas naturales y precisos, y fuese por fin en donde anunciase que tenia ya poderes al efecto de su gobierno! La contestacion del ministro de relaciones de México en 14 de febrero inmediato, se redujo á acusarle recibo de la expresada nota, noticiándole de paso que se iba á proceder á los nombramientos del comisario y geómetra de que habla el art. 3.º del tratado, y concluyendo con estas palabras: „y considerándose ya dicho tratado por estos Estados (los Unidos Mexicanos,) como lo ha sido „por el gobierno de V S., como una ley suprema, no se „ocupará México de sus estipulaciones, sino para hacer „que tengan el mas religioso cumplimiento.”

No se desanimó por eso el Sr. Butler, y en una nota de 22 de junio de 1833, se refirió á lo que ya dijo en 26 de julio del año anterior, y volvió á insistir en lo mismo, asegurando que se le habia dicho varias veces verbalmente por los ministros pasados „que solo las dificultades de „la crisis política en que se habia hallado recientemente „México habian sido la causa única de que se suspendie-

se la accion de esta negociacion entablada:" en otros términos, que solo por eso no se habia tomado ya en consideracion su propuesta de negociar otro tratado de límites. El ministerio mexicano que habia ya respondido en 14 de febrero sobre la tal propuesta de un modo bastante explicito, creyó que seria mas prudente atearse en silencio á lo que entónces habia dicho, para no verse en a necesidad de tener que contradecir alguna de las aserciones del Sr. Butler.

Pero el Sr. Butler no entendió tampoco la indirecta; y en 6 de setiembre, al quejarse de que no se hubiera contestado á su nota anterior, reprodujo por tercera vez la misma proposicion sobre negociar otro tratado con determinacion de otros límites, y dió ya por supuesto que el gobierno mexicano habia recibido y considerado (*entertained*) aquella proposicion desde que el Sr. Butler la hizo. El ministerio mexicano se vió entónces en la necesidad de tener que decirle en 20 del propio setiembre: „que nunca habia recibido ni considerado semejante proposicion del modo que él indicaba; que le recordaba „con este motivo lo que le habia manifestado en 14 de febrero de 1832, y que de ningun modo alteraria por lo „tanto el tratado existente.”

Con tamaño desengaño era ya preciso cambiar de batería, si se queria desalojar á México de la posicion en que se habia atrincherado. Así se hizo, cesando desde entónces de hablarse de las decantadas nulidades del tratado, y urgiendo por el contrario sobre que se prorogase el término que su artículo 3 señaló para la reunion de los comisarios en Natchitoches, y el que habia caducado, así como habia sucedido otro tanto con el del primer artículo adicional que posteriormente se habia celebrado con el fin de salvar aquella temporal irregularidad.

En la nota que dirigió el Sr. Butler en 21 de diciembre de 1832, con el enunciado objeto, se indicaba ya sobradamente que era otro el plan de campaña que se había madurado y adoptado desde las últimas hostilidades diplomáticas. Allí, y como por acaso, se encontraba este párrafo notable: „Y observará tan solo (el Sr. Butler) „que México se halla ocupando una gran parte de territorio que el gobierno del infrascripto cree justamente pertenecer á los ciudadanos de los Estados-Unidos segun la „construccion racional (*fuir*) de todos los tratados que „se han celebrado sobre el particular; y como es notorio „y sabido que tanto el gobierno de México como los de los „estados, han concedido ya una considerable porcion de „este territorio á varios nativos y extrangeros, la pronta „conclusion de este negocio llega á ser cada vez mas urgente.”

Observacion tan peregrina hubiera debido llamar mucho la atencion del gobierno de México, y le hubiera debido igualmente impeler á solicitar inmediatamente una explicacion de lo que con ella se le habia querido indicar; pero no se hizo, y fué una gran falta. Verdad es que en aquellos dias acaeció en México un cambio de ministerio, y que este incidente entorpeció, como sucede siempre, la marcha de todos los negocios. Verdad es tambien que el nuevo ministro con echar solo una ojeada sobre el mapa de Melish pudo conocer el ningun fundamento de la asercion del Sr. Butler, y suponer de consiguiente que la habia arriesgado con el mero fin de esforzar la urgencia que habia, segun él, de redondear pronto el único negocio que ostensiblemente le habian hecho tomar la pluma en la mano.

Pero sea de esto lo que se quiera, lo cierto es que el ministerio mexicano tomó la nota del Sr. Butler al pie

de la letra, y no pensó en mas que en facilitar y acelerar la negociacion del segundo artículo adicional. Este se firmó en 3 de abril de 1835, se ratificó por el presidente interino en 7 del mismo, y habiendo llegado á Washington en junio, época en que el senado estaba ya en receso, tuvo allí que aguardar hasta que se volviera á reunir este cuerpo, para que con su aviso y consentimiento pudiera el presidente de los Estados-Unidos ratificarlo á su vez.

Entretanto la rebelion de Tejas tomaba incremento; y México que veia, á no poderlo dudar, los auxilios de todo género que los ciudadanos de los Estados-Unidos prestaban sin rebozo á los rebeldes, que advertia los ningunos esfuerzos del gobierno americano para contrariar *efectivamente* aquellos auxilios, y que se apercibia del sentimiento de disgusto que semejante conducta iba necesariamente creando en el corazon de todos los mexicanos, llegó á temer, y no sin visos de razon, que sus relaciones de amistad con los Estados-Unidos se resintiesen al cabo con el choque de tantas circunstancias reunidas en su daño, y se fuesen entibiando gradualmente algo mas de lo que en realidad convenia á los intereses bien entendidos de las dos naciones.

Para disminuir en lo futuro tales perjuicios, para prevenir, sobre todo, por parte de México cualquier motivo plausible de desconfianza ó de queja que pudiera comprometer aquellas relaciones, creyó el gobierno mexicano que debia enviar á Washington un enviado extraordinario que se ocupase exclusivamente de los asuntos que pudieran conexasionarse con las cuestiones de límites y Tejas, desembarazando con esto al encargado de negocios que ya estaba allí de los compromisos de estas cuestiones, y dejando á su acreditado celo y eficacia el cuidado de to-

dos los demás cargos pertenecientes á una legacion ordinaria. Del nombramiento de dicho enviado y de su ida á Washington en las circunstancias del dia, se iban á derivar, por lo ménos, inmediatamente dos buenos resultados, aun cuando despues no se recogiese otro fruto; el primero manifestar al gobierno de los Estados-Unidos que México tenia todavia confianza en su equidad y en sus amigables intenciones: el segundo, calmar algun tanto la irritacion pública, haciendo ver á los mexicanos que su gobierno esperaba todavia que los Estados-Unidos le harian justicia. El paquete americano que llegó á Veraacruz en enero último trajo además entre su correspondencia dos documentos oficiales que acabaron de decidir al gobierno mexicano por la afirmativa sobre la medida en cuestion: uno de ellos era un memorandum de una conferencia que habia tenido el Sr. Castillo con el secretario de de estado á principios de noviembre en Washington el otro era el mensaje del presidente Jackson.

En la conferencia habia dicho el Sr. Forsyth en nombre de su gobierno, segun constaba por el memorandum que el Sr. Castillo habia escrito aquel mismo dia en Washington, „que los Estados Unidos estaban decididos á defender su frontera que consideraban amenazada con motivo de la próxima campaña en Tejas; y que para ello deberian reconocer los beligerantes como *neutral* toda aquella parte del territorio mexicano que podia corresponder á los Estados-Unidos, demarcados que fuesen los limites.” Y en el Mensaje, refiriéndose sin duda á esta comunicacion verbal, se encontraba el párrafo que sigue: „Se ha creido necesario hacer saber al gobierno de México que nosotros exigiremos que la integridad de nuestro territorio sea escrupulosamente respetada por ambas partes;” sin que el Sr. Castillo hubiera podido



obtener del Sr. Forsyth la explicacion que descaba por escrito acerca de lo que realmente se entendia alli por *territorio de los Estados- Unidos*. (a)

Indecible fué, pues, la sorpresa que causó al gobierno mexicano la lectura de ambos documentos y el encontrarse con la noticia imprevista é inesperada de que una parte de su actual territorio lindante con el teatro de la guerra podia alguna vez llegar á pertenecer á los Estados- Unidos. Era un verdadero enigma para él, porque por mas que registraba la pasada correspondencia, desde la fundacion de la república de México, entre los dos gobiernos, ni una sola palabra hallaba allí que le pudiera indicar la existencia de alguna reclamacion de esta especie, á no ser la ya citada observacion de Butler de 21 de diciembre, que por vaga é infundada se habia entónces despreciado, y porque por mas que releía el tratado, y que consultaba el mapa de Melish que forma parte integrante del mismo, no se veia cómo podia haber dudas sobre un territorio que estaba separado del territorio americano por un limite fluvial, conocido por todos, y no interrumpido siquiera un momento en su curso desde que llega al grado 32. ¿Qué podian haecer en esta parte de la frontera comisarios ni geómetras, que no hubiera he-

(a) Porque es cosa risible por cierto lo que sucede en los Estados- Unidos respecto á los mensajes del presidente y á lo que imprime el Globo! En los primeros se puede decir de los gobiernos extranjeros cuanto al presidente se le ocurre ó le conviene, sin que ellos puedan esperar otra explicacion sino la de que nada les incumbe ni interesa lo que allí se ha dicho; porque ha sido una mera alocucion doméstica y confidencial que se ha dirigido solo á los americanos, y que solo habla con estos. El Globo puede igualmente insultarlos ó calumniarlos á sus anchas y sin recelo de comprometer al gobierno, cuyo órgano es y en cuyas confianzas está: el gobierno se sale siempre de la tangente con asegurar que no tiene periódico oficial, y lo dicho, dicho se queda.

cho ya la naturaleza? ¿No era el Sabina que servia ahora de frontera el Sabina que habia sido siempre? ¿El Sabina del tratado, el de Melish, el que arranca del seno, el navegable, el mismo que trece años ántes que se celebrase aun la convencion de 1819 entre España y los Estados- Unidos, saludaban ya los Dearborn y los Wilkinson como tal Sabina y como tal frontera? (a) Repetimos que el gobierno mexicano no podia atinar con el peligro que le amagaba; mas esto era precisamente lo que le daba mas cuidado. No podia saber, á la verdad, si lo que querian los Estados- Unidos era utilizarse de las presentes dificultades en que se encontraba México para cercenarle una parte de su territorio, ó si era solo hacer una diversion en favor de los Tejanos, ó si querian, por fin, las dos cosas á la vez; pero sin saber á punto fijo lo que querian, no podia ménos de conocer que querian *algo*, y que este *algo* tenia que ser siempre á expensas y con gran perjuicio de México. Habia, pues, necesidad absoluta de indagar lo que ello era; y esta necesidad, segun insinuamos, acabó de decidir el nombramiento del enviado, al paso que precipitó su salida para los Estados- Unidos, embarcándose en Veraacruz el 9 de febrero, y llegando á Nueva-York el 27. Las instrucciones que se le dieron fueron, como es de presumir, muchas y varias; pero todas ellas se dirigian al mismo fin, el de sostener y defender la in-

(a) El geógrafo americano Guillermo Darby, que en 1812 habia navegado el Sabina desde el grado 32 hasta el seno mexicano, y que fué el que dió á Melish todos los datos sobre esta parte de frontera para su mapa de 1816, rectificado luego en 1818, escribió un artículo comunicado con fecha de 12 de mayo de 1836, en „el National Intelligencer” que fija completamente la cuestion, en cuanto al curso é *identidad* de dicho rio. En este artículo dice entre otras cosas Darby, „que si cuando él visitó aquella region, alguno hubiera disputado allí que el Sabina no era el límite entre „los Estados- Unidos y las provincias internas, se le hubiera tenido por loco.”

tegridad del territorio mexicano, cualquiera que pudiera ser el arma con que se le quisiera ofender y la fraccion suya que se intentara vulnerar.

Y no bien puso los pies en Washington el dicho enviado, cuando se vió en efecto asaltado por mil rumores alarmantes sobre la seguridad de la frontera mexicana, y cuando empezó á recoger sucesivos datos que en parte confirmaban aquellos rumores: ya, refiriéndose á lo que se habia oido en cierta *casa Blanca*, se le repetia que el Sabina no era el Sabina, y que el verdadero Sabina era el Neches; (a) ya se le aseguraba haber oido de labios muy respetables que existian en Tejas muchos rios con el nombre de Sabina; ya se le enseñaba un periódico de los que mas estaban en los secretos é intereses del gobierno, y se le hacia leer allí „que entre dos diferentes „brazos del Sabina yacia un ancho territorio reclamado „al mismo tiempo por los Estados-Unidos y por Mexico, „y el que los Estados-Unidos consideraban ya como propiedad suya, creyéndose por lo tanto con la obligacion „de socorrer y proteger á sus habitantes;” ya se le conducia á la biblioteca del congreso, y en ella se hacia que le mostrasen un mapa manuscrito que se habia hecho delinear expresamente *para ilustracion de los representantes de la nacion*, y en el eual se habian falsificado impudentemente localidades y nombres propios para colocar la frontera en ese mismo Neches.

Veia por otra parte en la residencia del gobierno, y en donde exceptuando algunos senadores y representantes,

(a) El Neches es un rio de Tejas apellidado siempre así de tiempo inmemorial que arranca del lago Sabina, (no del seno mexicano) y que al llegar al grado 30 de latitud se subdivide en una porcion de ramales que toman diferentes direcciones, aunque ya tan pobres que casi ninguno de ellos merece luego que se le llame rio.

apenas hay habitante que no dependa directa ó indirectamente de aquel, que con todo eran muy pocos los que no estaban interesados viva y materialmente á favor de los tejanos, quién porque poseia tierras compradas á infimo precio ó regaladas; quién porque especulaba en esclavos ó en provisiones de guerra; quién porque contaba con un pariente ó un amigo en las filas ó en la administracion de los tejanos; quién porque creia hacer así mejor su corte, ó porque no queria comprometer el destino que habia ya obtenido; quién, en fin, porque era nulificador. Ninguno, pues, de estos disimulaba sus *simpatías*; y si algun hombre de bien, en el congreso ó por la imprenta, osaba alzar la voz en defensa de los principios mas obvios de equidad y derecho, cargaban todos al punto sobre él, y cuando ménos le decian mal ciudadano, vendido á México, ó que hablaba de aquel modo solo porque era de la oposicion.

¿Que podia inferir de todo esto el enviado mexicano?  
¿Que no debia temer?

Sin embargo, suspendia todavía el juicio y no llegaba á persuadirse, por mas que oía, veía y leía que los Estados-Unidos que estaban tratando con él en aquellos momentos precisamente del cange de las ratificaciones del 2.º artículo adicional al tratado de limites sin haberle insinuado todavía ni una sola palabra que pudiese indicar descontento con sus estipulaciones, abrigasen ya en el pecho, no obstante, la siniestra intencion de violarlas todas.—Otro tanto le sucedia respectivamente con relacion á la demasiada aparente proteccion dispensada á los tejanos. Cuando aun resonaban en sus oidos las protestas de buen afecto hácia México, y de estricta neutralidad en la contienda con Tejas, que habia escuchado de los labios mismos del presidente de los Estados-Unidos al pre-

sentarle sus respetos, y las que le habian repetido despues todos sus ministros; ¿cómo podia acaso no prestarlos fe, en tanto que quedara lugar a la mas pequeña duda?

Pero llegó por fin el 20 de abril, dia señalado para el cange de las mencionadas ratificaciones, y apenas se firmaron y sellaron los instrumentos respectivos, cuando el secretario de estado llamó á conferencia al enviado mexicano, y le hizo la comunicacion que expresa el memorandum que lleva la fecha del mismo dia, comunicacion que empezó á rasgar el velo con que hasta entónces se habia ocultado enteramente toda la fealdad de la ya delineada perspectiva.

Júntese á esto lo que el enviado pudo deducir de las subsecuentes discusiones del congreso sobre la defensa de la frontera occidental y demás cuestiones que se conexionaban con la de Tejas, en las que los amigos de la administracion, no solo sostuvieron de mil modos diferentes que existia en efecto un *territorio contestado* al Oeste del Sabina, sino que hicieron alarde igualmente de su parcialidad hácia Tejas, de su enemistad hácia México: (a) lo que hubo tambien de llamarle la atencion al despacho del general Gaines del 29 de marzo, en donde ya el mismo proponia al presidente pasar con sus tropas la línea que llamaba *supuesta ó imaginaria*, (b) con la publica-

(a) En una de ellas hubo representante que hablando del mismo enviado, le llamó á boca llena *hábil intrigante y enemigo de los norte-americanos*, porque siete años ántes y estando de ministro mexicano en Londres, alarmó al gabinete británico sobre las intenciones que ya descubria en el de Washington de quererse aprovechar de un modo ó de otro de ese mismo territorio de Tejas que ahora estaba tan amenazado. ¿Y prueba esto acaso otra cosa sino que el enviado, con mucho celo por los intereses de su patria, tenia además su poca de prevision?

(b) El curso del Sabina hasta el grado 32 nada tiene por cierto ni de su-

cion casual é involuntaria de la contestacion del secretario de la guerra, de 4 de mayo, en que le autorizaba para llegar „hasta el viejo fuerte de Nacogdoches que estaba dentro de los limites de los Estados-Unidos, segun estos los reclamaban:” lo que le dió á entender al propio tiempo la carta del mismo Gaines á los gobernadores de los cuatro estados, por decirse en ella que el objeto principal del proyectado movimiento era „poner á cubierto de toda agresion los establecimientos de los blancos situados en los dos lados del Sabina:” lo que le explicó en seguida el despacho del general Maccomb en que se referia la opinion que tenia el gobernador de la Luisiana sobre las influencias que dirijian al mencionado Gaines: (a) lo que debió luego temer de la conducta

puesto ni de imaginario; así solo desde el grado 32 hasta el Rio Rojo, es donde ha podido hasta ahora haber dudas, como lo prueba el hecho notorio de que dos condados enteros de Arkansas están situados ya muy dentro de la que será por aquel lado territorio mexicano, marcada que sea la línea. Pero ni Gaines hablaba de esta parte de línea, ni el secretario de la guerra pensaba en ella ciertamente cuando le decia que fuera á Nacogdoches; puesto que Nacogdoches se halla situado 30 millas por lo ménos ántes de llegar al punto en que el Sabina deja de ser frontera.

(a) „Está ademas persuadido, (el gobernador de la Luisiana) que todo esto ha sido plan tramado por los interesados en las especulaciones tejanas para hacer creer al general Gaines, como se lo han hecho creer, que las autoridades mexicanas estaban maquinando (tampering) con los indios de nuestras fronteras; como tambien para excitar en Orleans, por medio de noticias inventadas y calumniosas, las simpatías del pueblo en favor de los tejanos, con el objeto de inducir á las autoridades de los Estados-Unidos á que presten su auxilio para levantar tropas compuestas de personas interesadas que vayan á la frontera á las órdenes del general Gaines, y que luego bajo pretextos falsos, entren en Tejas y tomen parte en la guerra entre mexicanos y tejanos, á expensas todo de los Estados-Unidos, y de consiguiente con la supuesta sancion de su gobierno; inspirando así al pueblo de Tejas la esperanza de que puede contar con la proteccion y ayuda de los Estados-Unidos, y dando al gobierno de México positiva evi-

posterior de este mismo Gaines cuando le vió crédulo y precipitado correr hácia el Sabina, solo porque le presentaron los amigos de Tejas unas cartas forjadas que hablaban de una irrupcion de mexicanos é indios sobre Nacogdoches: (a) lo que le debió por fin de chocar la alegría poco mesurada que contempló atónito en grandes y pequeños, en magnates y legisladores, cuando se supo en Washington el resultado de la jornada de San Jacinto: únase, pues, todo esto, repetimos, á lo que el memorandum contenia ya de alarmante para el enviado de México, y se podrá concebir entónces cuales fueron las impresiones que sucesivamente fué recibiendo durante el

„dencia de que los Estados-Unidos estaban en la actualidad hostilizándole „con olvido y menosprecio de los tratados existentes.” Véase todo el despacho del general Macomb en el Globo de 16 de mayo.

(a) Una de las cartas que se escribieron con tal objeto fué la siguiente del llamado alcalde de Nacogdoches, que se prestó á autorizar con su firma tan insigne falsedad.—Al general Mason.—Nacogdoches 12 de abril de 1836.—Mi querido Señor: nos apresuramos á informar á V. que se ha confirmado la noticia que llegó ántes de su salida de V. (*la de la aparicion de 1500 mexicanos é indios á las inmediaciones de Nacogdoches*). Ellos acamparon en el Sabina antes de anoche. Han sido guiados (piloted) por los caddoes. Su fuerza combinada es formidabile, no pudiendo nosotros asegurar cual es. V. sabe cual es nuestra posicion, enteramente sin medios de defensa. Muchas mugeres y niños serán víctimas indudablemente de estos sanguinarios enemigos. Todos nos saldremos hoy de aquí para refugiarnos en Autognac, ó S. Agustin.—(Firmado) B. N. Irvin, Com. interino de esta municipalidad.—Siguen las firmas de 6 testigos que responden de la exactitud del hecho.

En otra carta fechada en 14 de abril en el fuerte Jessup y dirigida al editor del Boletín comercial de Nueva-Orleans que da muchos detalles de este suceso, se nota el párrafo siguiente: „El general Mason llegó aquí anoche „mismo, y el general Gaines con justa prontitud ordenó que ocho ó diez „compañías de esta guarnicion marchasen inmediatamente á la orilla del „Sabina, á donde llegarán esta noche lo mas temprano que puedan. El „general Gaines tomará el mando de estas tropas, añadiendo así otro laurel „á la corona de gloria que ya ha adquirido en el Este. Sonada pues la

primer periodo de la correspondencia que ahora se publica, y como ellas contribuyeron despues á formar su convicción para haber obrado del modo que lo ha hecho; aun cuando los diplomáticos de los Estados-Unidos hayan tratado á la última hora de cambiar con habilidad el terreno en que hasta entónces se habia lidiado, trasladándose á otro, si no ménos ofensivo hácia la dignidad, derechos é intereses de México, al ménos mas plausible á los ojos sobre todo del público americano.

Una parte de esta correspondencia se ha impreso ya de orden del senado de los Estados-Unidos, y de consiguiente no se pulsa inconveniente alguno, ni se teme faltar tampoco á la delicadeza diplomática acabando de publicar ahora la parte que se escribió posteriormente; tanto mas cuanto que toda ella gira sobre una negociacion ya terminada, y que ha entrado por lo mismo en el dominio de la historia. Por la razon contraria, nos hemos abstenido de dar á la imprenta muchas notas concernientes á los otros asuntos de Tejas, aun cuando hubieran contribuido indudablemente á ilustrar mucho la cuestion del *pase del Sabina*. Esperamos que el gobierno Mexicano dispondrá á su tiempo la completa publicacion de todos estos documentos, si es que le conviene alguna vez que se repa lo que ha sido hasta ahora para México la tan proclamada *neutralidad de los Estados-Unidos en la guerra*

„impeta guerrera, y habiéndose empezado á marchar, (*esto es, habiéndose puesto ya en movimiento las tropas de los Estados-Unidos*.) la marcha no cesará, á lo ménos así lo espero, hasta que México sucumba y Tejas sea libre. A las armas, amigos de Tejas, y que los voluntarios de la Florida á su regreso se embarquen en los vapores y vengán á proteger estos desdichados habitantes, etc. etc. etc.” *Ambos papeluchos los publicó el Globo en 4 de mayo, con el mismo aire de confianza con que hubiera publicado los documentos mas fidedignos.*



que ha tenido que sostener un poder amigo y vecino contra los extranjeros ingratos que habia acogido en una de sus mas fértiles provincias. ¡Y estos extranjeros eran todos Norte-Americanos, como lo han sido tambien todos los que les han ayudado con sus brazos, con su dinero, con sus escritos, con sus consejos y con su odio hacia México!!! (a)

(a) Esto no quiere decir que en los Estados-Unidos no haya muchos ciudadanos que de buena fe lamenten lo que ha pasado y pasa en su país con motivo de la rebelion de Tejas, y que no deseen casi el triunfo de México por mero respeto á lo que es justo y equitativo: todo lo contrario, apenas hay negociante respetable ni caballero de fortuna independiente, ni verdadero oficial de ejército ó marina, ni periodista que se respete, ni empleado *inamovible*, ni americano, en fin, de la escuela de Washington y de Madison, que no pertenezca á este número. ¿Pero qué puede tan diminuta fraccion contra el torrente de una masa necesariamente ignorante, que lo puede todo, y que se deja llevar á ciegas por donde les acomoda á sus aduladores inmorales, ávidos, sin ninguna especie de principios, y de consiguiente, sin barrera alguna que los contenga? Nada, por desgracia de México, y tambien por desgracia de los Estados-Unidos.

El enviado mexicano no olvidará nunca, sin embargo, los testimonios de sincero interés que ha apercibido en todos aquellos ciudadanos por la causa que tuvo á su cargo defender, particularmente en la excelente é ilustrada Filadelfia, en Boston, en Baltimore, y hasta en Nueva-York, á pesar de ser este último pueblo el cuartel general de los especuladores en tierras de Tejas. Tambien se aprovecha de esta ocasion para agradecer á los editores del Nacional Intelligencer, del Atlas, del Americano de Nueva York, etc., etc., los nobles esfuerzos y el talento con que han defendido la misma causa, sin mas objeto que el de ilustrar la opinion pública en materia que tanto afecta la reputacion de su propio suelo, y sin que el enviado haya tenido siquiera el gusto de conocer ni aun de vista á ninguno de dichos caballeros.